

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2800117

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA Y DESIGNA NUEVA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA

(Resolución)

Núm. 1.707 exenta.- Santiago 17 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en el decreto supremo N° 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica; en la resolución exenta N° 4.121, de 2023, del Ministerio de Educación; en la carta de don Mauricio Matus Barraza, recepcionada con fecha 5 de septiembre de 2025; en el oficio ordinario N° 364/2025 del Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas; en el oficio N° 25/2026 de la Secretaria General del CRUCH y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por seis académicos designados por el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta número 4.121 de 2023, del Ministerio de Educación, se designó, entre otros, a don Mauricio Enrique Matus Barraza, como representante del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, con fecha 5 de septiembre de 2025, dicho consejero presentó una carta de renuncia voluntaria ante este organismo, hecho que fue comunicado al Director Ejecutivo del CRUCH mediante oficio N° 364/2025, con el objeto de designar a un nuevo consejero hasta completar el periodo restante de la designación anterior.

4° Que, la Secretaria General de este organismo mediante oficio N° 025, de 2026, informa que se ha designado una nueva representante en reemplazo del consejero Sr. Matus, adjuntando los antecedentes requeridos para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

5° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese organismo de control.

Resuelvo:

Artículo primero: Se acepta la renuncia voluntaria de don Mauricio Enrique Matus Barraza a contar de la fecha de total tramitación de este acto administrativo y se designa en su lugar a doña María Constanza Castro Molinare como representante del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas por el periodo que le restaba a aquél, esto es, hasta el 8 de agosto de 2027.

CVE 2800117

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: La profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica señalada en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación, Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica.

